

Oficio No 0609-DGOP-2021

14 de Mayo de 2021

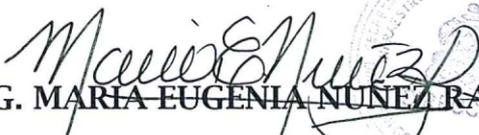
ABOGADO
JOSUÉ ANTONIO GUZMÁN
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSEP
Su oficina

Estimado Abogado Guzmán:

Por este medio se remite información de los procesos que se están ejecutando a través de la DGOP, para ser subida al portal de transparencia.

Sin otro particular.

Atentamente,


ING. MARIA EUGENIA NUNEZ RAUDALES
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



Cc. Archivo.
Cc :UATG

ACTA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS CONCURSO PUBLICO NACIONAL CPN No.001-DGOP-EE.PP.-2021 PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO:

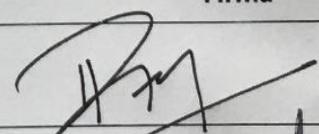
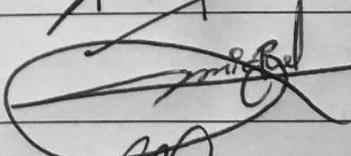
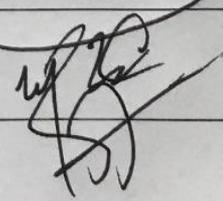
1.-"CONSTRUCCION DEL EDIFICIO ANEXO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN"

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, en el Salón de Sesiones de la Dirección General de Obras Públicas, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) en el día y hora señalada para la Recepción de los documentos para el Concurso Publico Nacional CPN No.001-DGOP-EE.PP.-2021 del Proyecto: **"CONSTRUCCION DEL EDIFICIO ANEXO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN"**, se abrió la Audiencia con la comparecencia la Comisión de Recepción de los documentos integrada por: **Ingeniero Roberto Enrique Castro Cruz**, Jefe del Departamento de Edificios Públicos; **Ingeniero Miguel Ángel Barahona Rodríguez** Subjefe del Departamento de Edificios Públicos; **Ingeniero Milton Rene Zelaya Cáceres** representante del Departamento de Edificios Públicos; se procedió a recepcionar los documentos de las empresas consultoras que a continuación se detallan:

No.	EMPRESA CONSULTORA
1	Servicios de Ingeniería y Representaciones ZETA S. de R.L.
2	ASP Asociación de Profesionales S.A. DE C.V.
3	CONASH-ICSA, Estudio/Supervisión/Diseño
4	Empresa de Consultoría en Ingeniería S. de R.L. (CONSULTING, S. de R.L.)
5	Ingenieros Consultores SEI, S.A.
6	Técnica de Ingeniería S.A DE C.V. TECNISA
7	SAYBE Y ASOCIADOS S. DE R.L.
8	Consultores en Ingeniería S.A. de C.V. CINSA

Lo anterior en base a los Artículo 38 numeral 3 y Art. 61 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 7 inciso Q, Art.158 y159 del Reglamento de La Ley de Contracción del Estado.

Para constancia firmamos la presente Acta el día jueves dieciocho (18) de febrero del 2021, siendo las 5:00 p.m.

No.	Nombre Completo	Cargo/Representante	Firma
1	Ingeniero Roberto Enrique Castro Cruz	Jefe del Departamento de Edificios públicos	
2	Ingeniero Miguel Ángel Barahona Rodríguez	Subjefe del Departamento de Edificios públicos	
3	Ingeniero Milton Rene Zelaya Cáceres	Representante del Departamento de Edificios públicos	

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP)

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con la Constitución de la República de Honduras, Ley General de la Administración Pública y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, corresponde a "INSEP" coordinar, ejecutar y evaluar las políticas relacionadas con obras de infraestructura pública, el sistema vial urbano, así como el régimen concesionario de obras públicas.

CONSIDERANDO: Que los mecanismos de Gestión Pública, propias de un Estado moderno, deben ajustarse a las exigencias del nuevo entorno, fundamentado en la publicación, la transparencia, libre competencia y la Igualdad, así como, la incorporación de los medios de tecnología electrónica, con el propósito de actualizar y dar confidencialidad a los procesos de Contratación que realiza el Estado.

CONSIDERANDO: Que es de Interés Público, disponer de un instrumento Jurídico que regule la Contratación para la Ejecución de Obras por parte de la Administración Pública, asegurando la equidad y el aprovechamiento óptimo de los Recursos Estatales.

CONSIDERANDO: Que la Contratación de Obras de Infraestructura Pública por la Administración es para la construcción, reforma, reparación, conservación o demolición de bienes que tengan naturaleza inmueble o la realización de trabajos que modifiquen la forma o sustancia del suelo o del subsuelo, a cambio de un precio.

CONSIDERANDO: Que el objetivo de la ejecución de Obras Públicas, es para la Construcción y mantenimiento de carreteras, instalaciones ferroviarias, puertos, puentes, edificios, aeropuertos, acueductos, obras de Mitigación, control de inundaciones, erosión y sedimentos instalaciones varias y obras análogas de Ingeniería; trabajos que modifiquen la forma o sustancia del terreno o del subsuelo, dragados, perforaciones, reforma, reparación, conservación o demolición de las obras.

CONSIDERANDO: Que el Estado de Honduras, con el propósito de acelerar la ejecución oportuna de los recursos provenientes de acuerdo a los planes de inversión de fondos nacionales, deviene la necesidad de promulgar normas especiales de simplificación y agilización que garanticen una implementación oportuna, eficiente, transparente y eficaz de todos los proyectos de Infraestructura Pública.

CONSIDERANDO: Que el Estado de Honduras creó la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, ya que la inversión en Infraestructura Pública es absolutamente esencial en este momento, puesto que la industria de la Construcción es la que mayor Generación de Empleo reporta, aspecto indispensable para alcanzar mayores desafíos en las condiciones sociales de los hondureños. De igual manera, la infraestructura moderna es un elemento fundamental para el crecimiento económico de nuestro país, es importante la Infraestructura de Carreteras, Puertos, Aeropuertos, Represas y Redes de Energía, entre otras obras de Infraestructura necesarias, aspecto determinante para que el País tenga competitividad en el entorno internacional.

CONSIDERANDO: Que en fecha 01 de febrero del 2021, se Invitó al Concurso Publico Nacional CPN-001-EE.PP-DGOP-2021, para La Supervisión del Proyecto: "CONSTRUCCION DE EDIFICIO ANEXO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN"

Angel Barahona
8-3-2021





CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de febrero del 2021, se llevó a cabo en la Ciudad de Comayagüela, M.D.C, la Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas para el Concurso Público Nacional CPN-001-EE.PP-DGOP-2021, para La Supervisión del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE EDIFICIO ANEXO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN"**

CONSIDERANDO: Que en fecha 19 del mes de febrero del 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas llevó a cabo el Proceso de Análisis Legal del Concurso Público Nacional CPN-001-EE.PP-DGOP-2021, para La Supervisión del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE EDIFICIO ANEXO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN"**

CONSIDERANDO: Que en Fecha 26 de febrero del 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas llevó a cabo el Proceso de Análisis Técnico y financiero del Concurso Público Nacional CPN-001-EE.PP-DGOP-2021, para La Supervisión del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE EDIFICIO ANEXO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN"** obteniendo los siguientes resultados: **Empresa de Consultoría en Ingeniería S. de R.L. (CONSULTING) 85%, Empresa Consultora SAYBE y Asociados S. de R.L. 97%, Empresa Consultora Ingenieros Consultores SEI S.A. 83%, Empresa Consultora Técnica de Ingeniería S.A. de C.V. (TECNISA) 96% Empresa Consultora Consorcio CONASH-ICSA 94.80%, Empresa Consultora Asociación de Profesionales S.A. de C.V. (ASP Consultores) 98% y Empresa Consultora ZETA S. de R.L. de C.V. 87%.**

CONSIDERANDO: Que en Fecha 02 de marzo del 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas llevó a cabo el Proceso de apertura de Oferta Económica, del Concurso Público Nacional CPN-001-EE.PP-DGOP-2021, para La Supervisión del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE EDIFICIO ANEXO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN"** Del oferente que ocupó el primer Lugar de acuerdo a la Metodología de Evaluación **Empresa Consultora Asociación de Profesionales S.A. de C.V. (ASP Consultores)**, fue el mejor calificado con un Puntaje de **98%** por lo tanto se invitó al oferente, para la Apertura de la Oferta Económica, presentado una Oferta por un monto de: **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 27/100 (17,691,946.27)**. Sin embargo se procedió a invitar a la negociación en vista que el monto ofertado sobrepasa el presupuesto base Considerado por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos a través de la Dirección General de Obras Públicas, para la supervisión del proyecto.

CONSIDERANDO: Que en Fecha 04 de marzo del 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas llevó a cabo el Proceso de Negociación de Oferta Económica, del Concurso Público Nacional CPN-001-EE.PP-DGOP-2021, para La Supervisión del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE EDIFICIO ANEXO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN"** Después de las discusiones correspondientes se llegó de común acuerdo a dar por aceptado un monto negociado de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 75/100 (L.9,731,347.75)**

CONSIDERANDO: Que en fecha 05 del mes de marzo del 2021, la Comisión Evaluadora llevó a cabo el proceso de Acta de Evaluación y Recomendación del Concurso Público Nacional CPN-001-EE.PP-DGOP-2021, para La Supervisión del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE EDIFICIO ANEXO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN"** A la **Empresa Consultora Asociación de Profesionales S.A. de C.V. (ASP Consultores)** por un valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 75/100 (L.9,731,347.75)**; en virtud que el oferente ha cumplido con los requisitos de participación: Legales, su solvencia económica, financiera y su idoneidad técnica o profesional, por ende la más ventajosa para el Estado; como Resultado de la Evaluación Objetiva realizada por la Comisión Evaluadora.

Angel Barahona
8-3-2021

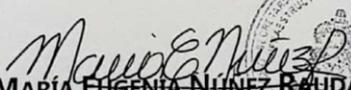




POR TANTO

Esta Secretaría de Estado en el uso de sus facultades que esta investida y en aplicación de los artículos 247, de la Constitución de la República 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 43, 45, 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 36 numeral 8, 116, 120, 122 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 1, 3, 3A, 3B, 4, 5, 6, 7, 10, 38 numeral 3), 39 61, 62, 82 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 7, inciso q) 39, 84, 142, 158, 159, 161, 162, 163, 164, 166 y 168 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, **RESUELVE; 1.- ADJUDICAR** el Contrato, para la supervisión del Proyecto "**CONSTRUCCION DE EDIFICIO ANEXO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN**" A la **Empresa Consultora Asociación de Profesionales S.A. de C.V. (ASP Consultores)** por un valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 75/100 (L.9,731,347.75)**; En virtud que el Consultor ha cumplido con los requisitos de participación: Legal, solvencia económica, financiera y su idoneidad técnica y profesional, y la mejor Evaluada según la metodología establecida en los términos de referencia. **MANDA**. Que dentro del término establecido en la normativa legal vigente se Notifique. A la **Empresa Consultora Asociación de Profesionales S.A. de C.V. (ASP Consultores)** la Adjudicación para la Supervisión del Proyecto "**CONSTRUCCION DE EDIFICIO ANEXO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN**"; por un valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 75/100 (L.9,731,347.75)**; para que se presente a la Dirección General de Obras Públicas, a formalizar el Contrato y dentro del término establecido en los Términos de Referencia, presente en Legal y debida forma las **Garantías de Cumplimiento equivalente al 15% del monto de los honorarios Profesionales del Contrato NOTIFIQUESE.**

En fe de lo cual firmamos la presente **RESOLUCIÓN**, en la ciudad de Comayagüela, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, a los ocho (08) días del mes de marzo del dos mil veintiuno.


MARÍA EUGENIA NÚÑEZ RAUDALES
Director General de Obras Públicas

Angel Barahona
8-3-2021

